

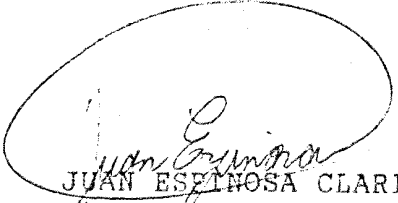
siguiente: " S E Ñ O R N O T A R I O ": En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar el presente aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN S. A. E.M.A.", al tenor de las siguiente cláusulas.- P R I M E R A : OTORGANTE .- Comparece al otorgamiento de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, el señor Juan Espinosa Claridge, en calidad de Gerente y representante legal de AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN S. A. E.M.A., facultado por la Junta General Universal de Accionistas, de realizar la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía; efectuándose el aumento de capital los dos accionistas actuales que son: El señor Javier Espinosa Terán, quien es de nacionalidad ecuatoriana, y el señor Baltazar Díaz, de nacionalidad venezolana, quien es representante legal de la Compañía JET FILTER C. A., de Venezuela.- S E G U N D A : ANTECEDENTES .- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón, Doctor Jorge Martínez Dolberg, el treinta de mayo de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la Compañía Anónima "AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN S. A. E.M.A.", con un capital social de Diez millones de sucres (S/. 10'000.000,00), dividido en diez mil acciones de un mil sucres cada una.- Mediante resolución de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN S. A. E.M.A., celebrada en la ciudad de Quito el día veinte y cuatro de Junio de mil novecientos noventa y siete, se decidió

realizar el aumento de capital de la Compañía en Ochocientos noventa millones de sucres (S/. 890'000.000,00) quedando un capital social total de Novecientos millones de sucres (S/. 900'000.000,00), y reformar los estatutos en lo pertinente al capital social.- T E R C E R A : AUMENTO DE CAPITAL .- Dando cumplimiento a lo acordado en la Junta General Universal de Accionistas del veinte y cuatro de Junio de mil novecientos noventa y siete, el compareciente aumenta el capital social de la Compañía "AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN S. A. E.M.A.", en la suma de Ochocientos noventa millones de sucres (S/. 890'000.000,00), integramente suscrito y pagado mediante capital, tomando del rubro: Aportes para futuras capitalizaciones, la cantidad de Ochocientos noventa millones de sucres, según lo determinan los estados financieros de la Compañía; en consecuencia el capital social de la Compañía es de Novecientos millones de sucres (S/. 900'000.000,00), suscrito y pagado en su totalidad.- C U A R T A : REFORMA DE ESTATUTOS .- Como consecuencia de este aumento de capital, la Junta General Universal de Accionistas, resolvió reformar el Estatuto Social, en su Título Segundo, Artículo Quinto.- El ARTICULO QUINTO dirá: El capital social es de Novecientos millones de sucres, divididas en novecientas mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al novecientos mil.- Cada acción dará derecho a un voto en la Junta General de Accionistas; dichas acciones han sido

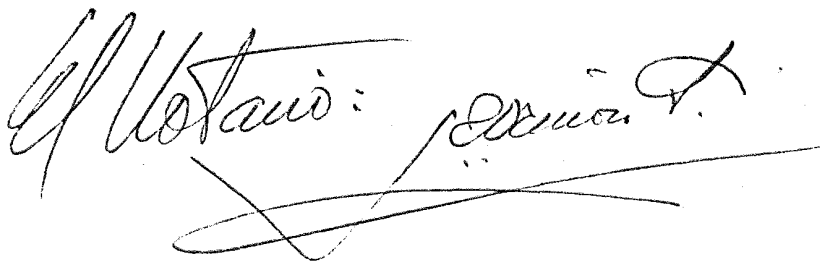
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

suscritas e íntegramente pagadas en su totalidad por los accionistas y pagado en la forma como se detalla en el cuadro de aumento de capital adjunto; documento que se agrega como habilitante a la presente escritura, quedando de la forma allí establecida integrado el capital social.-

Q U I N T A : DECLARACION JURAMENTADA .- Por ser la Compañía de control total, el compareciente en calidad de Gerente y representante legal de la Compañía "AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN S. A. E.M.A.", declara mediante juramento, que el aumento de capital que se realiza está correctamente integrado.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el Doctor Patricio Vega Dillon, con Matrícula profesional número tres mil ciento setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


JUAN ESEQUIEL CLARIDGE

C.C. No.: 170383808-4.
P.O. No.: 0122-172


El Notario: Patricio V.



FILTROS PARA:
■ ACEITE ■ AIRE ■ COMBUSTIBLE
AUTOMOTRICES E INDUSTRIALES

- 37 005
**AUTOPARTES ANDINAS S.A.
AUTODIN**

PLANTA SANGOLQUI Vía Amaguaña Km. 2 Frente a INDUVIT
Telefax: 333 360 - 333 361 - 333 790

Sangolquí, 29 de Noviembre de 1995

Señor
JUAN ESPINOSA C.
Ciudad.

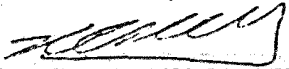
De mis consideraciones:

La Junta General de Socios de la Compañía AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN S.A. E.M.A., realizada el 29 de Noviembre del año en curso, tuvo el acierto de designar a Ud. Gerente General de la Compañía, por un periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos.

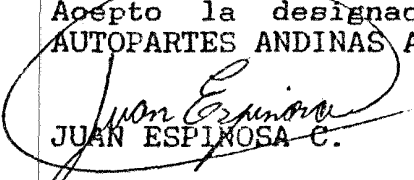
Ejercerá la representación judicial y extrajudicial. La compañía fue constituida el 30 de Mayo de 1991 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Julio de 1991.

Me es grato comunicarle el particular para los fines legales del caso.

Atentamente,

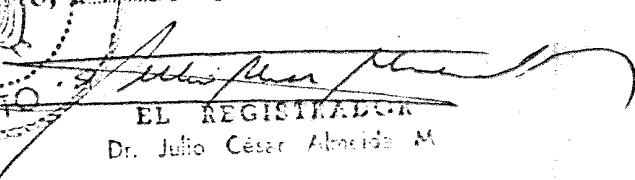

JAVIER ESPINOSA TERAN
PREIDENTE EJECUTIVO

Acepto la designación de Gerente General de la compañía AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN S.A. E.M.A.


JUAN ESPINOSA C.

Fecha 11 de Noviembre de 1996
hallz inscrito el nombramiento
otorgado por
a favor
de 1996




EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Alvarado M.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN S.A. E.M.A.

En Sangolquí a los veinte y cuatro días del mes de Junio de 1.997, a las 16:00, en la sede social de la empresa, ubicada en el Km 2 vía Sangolquí Amaguaña, tiene lugar la sesión de la Junta General Universal de Accionistas de la empresa Autopartes Andinas Autodin S.A. E.M.A., con la asistencia de las siguientes personas:

Sr. Javier Espinosa Terán, Presidente de la empresa y accionista de la misma, el Ingeniero Baltazar Díaz, como representante legal de la Compañía Jet Filter C.A., y accionista también, asistente además el Sr. Juan Espinosa, gerente general de la empresa Autopartes Andinas Autodin S.A., es decir se encuentra el 100% del capital social, según se establece en el libro de acciones y accionistas, quienes aceptan unánimemente para que se realice esta Junta Universal, con el objeto de dar cumplimiento a la convocatoria con el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de capital,
- 2.- Aprobación del cuadro accionario,
- 3.- determinación porcentual del aumento de capital.
- 4.- Aprobación de balances del ejercicio económico del año de 1.996

Assume la Presidencia de la Junta el Sr. Javier Espinosa Terán, y actúa como secretario el Gerente Sr. Juan Espinosa C. El Sr. Javier Espinosa, acogiendo a lo que estipula el art. 280 de la Ley de Compañías, declara instalada la Junta General Universal.

A continuación toma la palabra el Sr. gerente de la compañía, y secretario de la Junta, quien informa, que dadas las necesidades de la empresa, y acogiendo el pedido de los accionistas somete a consideración, el que se lleve a efecto

un aumento de capital en la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES. \$/. 890'000.000,00, que sumados a los DIEZ MILLONES DE SUCRES, \$/. 10'000.000,00 que conforma el capital actual, quedaría con un total de NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES. \$/. 900'000.000,00. A continuación informa, que en vista de varios problemas de orden administrativo, y operativo, en especial por el cambio de administración, no se ha podido concretar el aumento de capital,

Toma la palabra el Sr. Javier Espinosa Terán, y manifiesta, que una vez informados acerca de la decisión de realizar el aumento de capital, es impensable, el proceder en esta Junta Universal, a concretar esa decisión sobre el aumento de Capital, y la Reforma de los estatutos, para lo cual se toma la votación correspondiente, estando de acuerdo con unanimidad.

Toma la palabra el Ing. Baltazar Díaz, y solicita que la empresa AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN, le cancele parcialmente la deuda que esta empresa tiene para con Jet Filter Venezuela, de manera inmediata, dejando la diferencia no cancelada sirva para incrementar su capital en la Compañía de 4,3%. Al 5% por su parte el Sr. Javier Espinosa, acepta dicha proposición indicando que el nuevo capital se mantenga en los novecientos millones de sucres.

Para el aumento de capital, expresa el sr. Presidente, que puede hacerse utilizando para el efecto los aportes para futuras capitalizaciones según lo determinan los estados financieros de la compañía.

En lo referente a la reforma de Estatutos, en su Artículo Quinto del Estatuto Social dirá:

TITULO SEGUNDO.- Artículo Quinto: CAPITAL SOCIAL: El capital social es de NOVECIENTOS MILLONES DE SUQUES (S/.900'000,00), divididas en novecientas mil acciones ordinarias y nominativas de mil suques cada una, para lo cual se emitirán los títulos correspondientes; y cada acción dará derecho a un voto en la Junta General de ACCIONISTAS; dichas acciones han sido suscritas e íntegramente pagadas como se detalla en el cuadro de aumento de capital que se adjunta como documento habilitante.

El cuadro accionario por porcentajes de la empresa, quedaría de la siguiente manera:

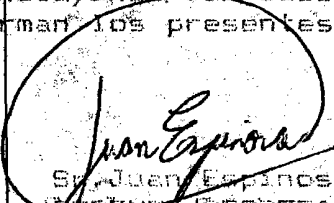
ACCIONISTAS	PORCENTAJE
Javier Espinosa Terán	94%
Jet-Filter	6%
TOTAL	100%

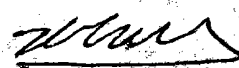
Se recomienda al Sr. Gerente de la compañía, tomar a su cargo el trámite total del aumento de capital y reforma de estatutos hasta su total culminación.

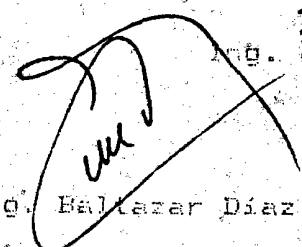
Sobre el cuarto punto del orden del día, el Sr. Gerente pide que se dé lectura a los balances del ejercicio económico del año de 1.998, el mismo que es leído y puesto a consideración a los presentes, es aprobado por unanimidad.

Luego de dar cumplimiento al objeto de la Junta General Universal, el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta respectiva, la misma que luego de haber sido leída en su totalidad, es aprobada por unanimidad.

Concluyendo la sesión a las dieciocho horas. Para constancia firman los presentes.-


Sr. Juan Espinosa C.
GERENTE-SECRETARIO


Ing. Javier Espinosa T.


Ing. Baltazar Díaz

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	No.DE ACCIONES
ING.JAVIER ESPINOZA T.	7'500.000	838'500.000	846'000.000	846.000
JET - FILTER C.A.	2'500.000	51'500.000	54'000.000	54.000
T O T A L :	10'000.000	890'000.000	900'000.000	900.000

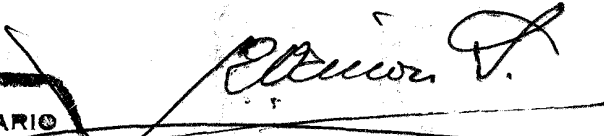
[Handwritten signature]

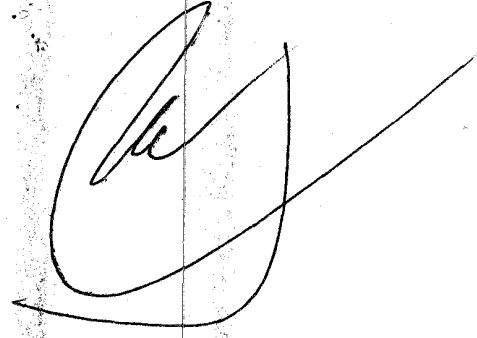
Se otorgó ante mí, en fe
de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a treinta de Enero de mil
novecientos novecientos noventa y ocho.-

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

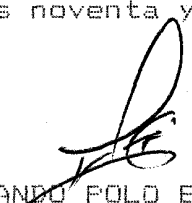
RAZON: Mediante Resolución No. 98-1-1-1-0695, dictada el 25
de Marzo del presente año, por la Superintendencia de
Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de
capital y reforma de estatutos de la Compañía AUTOPARTES
ANDINAS AUTODIN S. A. E.M.A., otorgada ante mí, el 28 de
Enero del año en curso.- Tomé nota de este particular al
margen de la respectiva matriz.- Quito, a treinta de Marzo
de mil novecientos noventa y ocho.-


DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I. DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



RAZON: Tome nota al Margen de la Matriz de la Constitución de Compañía AUTOPARTES ANDINAS, AUTODIN S.A. "E.M.A." de Fecha treinta de mayo de mil novecientos noventa y uno; El Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de fecha veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho. Otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito Doctor Rúben Darío Espinoza, en Quito a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

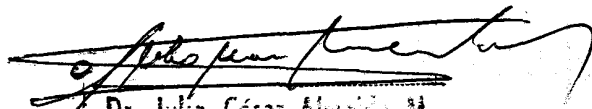



DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON



ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número CERO SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE 25 DE MARZO DE 1998, bajo el número 091 del Registro Industrial Tomo 30.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1284 del Registro Mercantil de nueve de julio de mil novecientos noventa y uno, a fs. 2223 Tomo 122.- Queda archivada la tercera copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN S.A. E.M.A.".- Otorgada el 28 de enero de 1998, ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito DR. RUBEN DARIO ESPINOSA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 022390.- Quito, a doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Julio César Alvarado M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

1
fdp.-

